

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD  
EXTRAORDINARIA Y PRESUPUESTO DE  
INGRESOS y GASTOS QUE INDICA.

TALCA, 17 MAR. 2015

Nº 321

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La R.U. N° 196 de 2015, que aprobó el convenio subsidio con el Comité Innova Chile, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica Universidad de Talca.

b) La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector (S) de Gestión Económica y Apoyo Administrativo, mediante Ord. Int. N° 05 de fecha 09 de marzo de 2015.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a proyecto Innova denominado "Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Talca", que llevará a cabo la Dirección de Transferencia Tecnológica de la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica, entre enero de 2015 y marzo de 2017. La coordinación de esta actividad estará a cargo de doña Patricia Klein Soto.

2.- Facultar a la Coordinadora de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar contratos a honorarios y asignaciones de estímulo,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

<b>INGRESOS:</b>		<b>\$ 202.218.981.-</b>
INNOVA	\$ 139.993.986.-	
Universidad de Talca (valorizado)	\$ 62.224.995	

<b>EGRESOS:</b>		<b>\$ 202.218.981.-</b>
Aporte Universidad de Talca	\$ 13.999.399.-	
Universidad de Talca (Valorizado)	\$ 62.224.995.-	
Honorarios	\$ 52.349.995.-	
Asignaciones de estímulo	\$ 10.800.000.-	
Otros Egresos	\$ 62.844.592.-	

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Centro de Responsabilidad VIT 700023



MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA  
SECRETARIA GENERAL

JAP/yem

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

GILDA CARRASCO SILVA  
RECTORA (S)



UNIVERSIDAD DE TALCA  
23 MAR. 2015